

SES formula cargos a UACH por infracciones a la normativa interna en elección del rector

MEDIDA. Se concreta tras denuncia recibida por el organismo fiscalizador. Universidad explicó que es "infracción leve" y presentará descargos.

María Alejandra Pino C.
 mariaalejandra.pino@australvaldivia.cl

La Superintendencia de Educación Superior (SES) formuló cargos a la Universidad Austral de Chile (UACH) por infracciones a la normativa interna, al proceder al nombramiento de José Dörner como rector de la institución, en sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario realizada el 12 de abril de 2024.

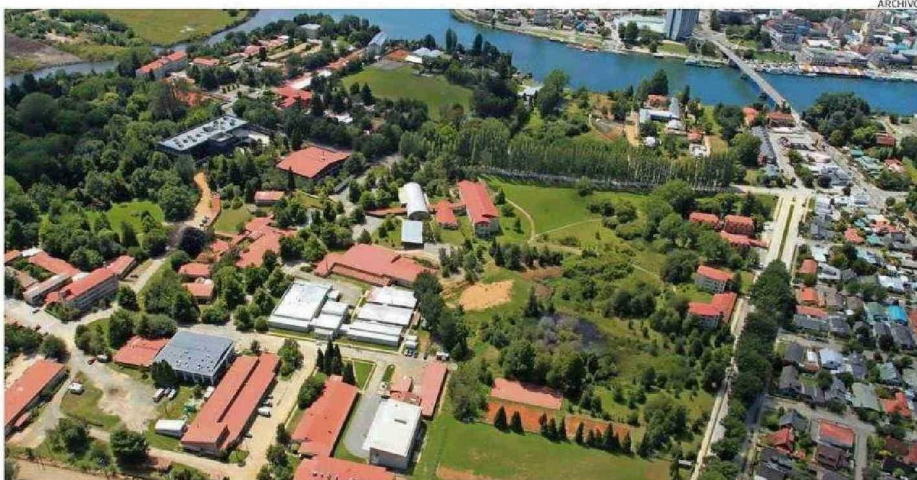
Así fue notificado por la SES, mediante un documento de fecha 10 de diciembre de 2024, el cual fue recepcionado anteayer por la casa de estudios y ese mismo día informado por la institución universitaria a su comunidad.

ARGUMENTOS

Esta medida aplicada por la SES se produce a raíz de una denuncia que el 20 de abril de 2024 hizo el ex académico de la UACH Elías Carrasco Maira, quien dio cuenta de una eventual irregularidad en la elección del rector Dörner. Según consta en el documento de la SES, Carrasco expuso ante el organismo fiscalizador que la elección de Dörner en el cargo de rector por el Consejo Superior, no en calidad de

interino, "contraviene gravemente" los Estatutos de la UACH; también, cuestionó el plazo en que se llamó a elección de rector, y expuso que fue violado el principio democrático que rige dicho proceso. Tras esto, la Superintendencia inició un procedimiento administrativo sancionatorio y designó a un fiscal instructor, a través de la resolución exenta N°670 del 9 de diciembre de 2024, con el objetivo de que realice la instrucción de ese procedimiento y formule los cargos que correspondan.

Según se indica en el documento de la Superintendencia, luego de los antecedentes recopilados y de acciones de fiscalización fue constatado que: "El 12 de abril de 2024, una vez aceptada la renuncia al cargo de Rector por parte del Dr. Hans Richter, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Austral de Chile procedió a designar directamente al Dr. José Dörner Fernández como nuevo Rector de la casa de estudios hasta abril de 2026 (...) Asimismo, se comprobó que en la aludida sesión extraordinaria, el Consejo Superior Universitario se pronunció sobre materias no consideradas en la citación y tablas establecidos para ese día, oportunidad



DESDE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UACH INDICARON QUE ENTREGARÁN TODOS LOS ANTECEDENTES A LA SES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

20 días hábiles desde la notificación practicada tiene la UACH para formular sus descargos.

12 de abril de 2024 el Consejo Superior Universitario eligió directamente a José Dörner como rector.

en que sólo debía abordarse la aceptación o el rechazo de la renuncia presentada por el Dr. Richter Becerra. Finalmente, se constató que la decisión del Consejo Superior Universitario

en orden a designar directamente al Dr. Dörner Fernández como nuevo Rector no fue objeto de consulta a la Contraloría ni a la Dirección Jurídica de la Universidad".

En el marco de la formulación de los cargos, la Superintendencia dispuso un plazo de 20 días hábiles a la UACH, desde la notificación practicada, para que presente sus descargos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21.091.

UACH

Luego de conocerse esta noticia, la Secretaría General de la UACH entregó un comunicado interno en el cual señalan que:

"(...) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 21.091, los cargos formulados contra la institución son calificados por la ley como una infracción leve, que en el caso de ser confirmados durante la tramitación del proceso administrativo sancionatorio, podrían conducir a la imposición de una sanción, consistente en amonestación escrita y/o multa a beneficio fiscal de hasta quinientas unidades tributarias mensuales".

Al mismo tiempo, informó que la casa de estudios entregará los antecedentes solicitados en los plazos estipulados, "presentando al ente fiscalizador

sus observaciones y descargos a los cargos que se le han formulado, tras lo cual el órgano administrativo evaluará si procede o no aplicar sanciones a la institución".

APART HOTEL

SE ARRIENDA

EDIFICIO APART HOTEL

SECTOR CASINO TEMUCO

arriendos@mehr.cl